

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION  
46a. sesión  
celebrada el jueves  
21 de noviembre de 1991  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 46a. SESION

Presidente: Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)

SUMARIO

TEMA 98 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/46/SR.46  
8 de enero de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/46/67, A/46/70, A/46/71\*-E/1991/9\*, A/46/72, A/46/81, A/46/83, A/46/85, A/46/95, A/46/96, A/46/99, A/46/117, A/46/121, A/46/135, A/46/166-E/1991/71, A/46/183, A/45/184-E/1991/81, A/46/205\*, A/46/210, A/46/226, A/46/260, A/46/270, A/46/273, A/46/290, A/46/292-S/22769, A/46/294, A/46/304-S/22796, A/46/312, A/46/322, A/46/331, A/46/332, A/46/351, A/46/367, A/46/402, A/46/424, A/46/467, A/46/485, A/46/486-S/23055, A/46/493, A/46/526, A/46/582, A/46/587\*, A/46/598-S/23166; A/C.3/46/L.25)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (A/46/3 (cap. VI, secc. C), A/46/24, A/46/473, A/46/542, A/46/543, A/46/603, A/46/609, (se publicará próximamente) y Add.1, A/46/616, A/46/420, A/46/421, A/46/422, A/46/504; A/C.3/46/L.2, A/C.3/46/L.3)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (A/46/3 (cap. VI, secc. C), A/46/401, A/46/446, A/46/529, A/46/544, A/46/606, A/46/647)

1. El Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) subraya que los derechos humanos son derechos naturales, y la tiranía que impide su ejercicio es una usurpación contra natura destinada al fracaso. Solamente la democracia, que obliga a los gobiernos a someterse periódicamente al juicio de los pueblos mediante elecciones libres, garantiza la indispensable moderación en el ejercicio del poder y, por consiguiente, el respeto de los derechos humanos.
2. Este principio presidió la fundación de los Estados Unidos y es en el mismo espíritu que nacieron las Naciones Unidas, cuya Carta comienza muy acertadamente con la expresión "Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas", aunque se trate de un pacto entre Estados-naciones.
3. Si bien en cada país el enfoque de los derechos humanos depende de la estructura y los valores espirituales de la sociedad, ello no les resta universalidad en modo alguno. Los derechos humanos no son otorgados por los gobiernos; al contrario, éstos sólo gozan de legitimidad en la medida en que los protegen, puesto que los derechos humanos son anteriores a todo gobierno. Por esa razón, los Estados que se han comprometido a respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos comparten la responsabilidad de todos los demás Estados signatarios en cuanto al respeto de los derechos de los ciudadanos.
4. Invocar el principio de la no injerencia para eludir esta responsabilidad no es más que un sofisma al que recurren los regímenes represivos, como dijo atinadamente el Presidente de Panamá, Sr. Endara, ante la Asamblea General. Ese sofisma también ha sido denunciado en el mismo foro por el Rey de España y por el ex Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Pankin, que lo calificó de "pretexto artificial".

(Sr. Pickering, EE.UU.)

5. El mundo entero ha saludado con alegría la victoria del pueblo moscovita, que en agosto de 1991 desbarató las maquinaciones de quienes cabe denominar, como lo hizo el Sr. Pankin, verdaderos "monstruos políticos", y el regreso de Estonia, Letonia y Lituania al concierto de naciones libres.
6. Pero esa alegría no debe ser motivo de que se relegue al olvido a aquéllos que todavía viven bajo el yugo de la tiranía. El Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia declaró ante la Asamblea General que Cuba constituye una "excepción trágica" en un hemisferio en el que reina la democracia. El Gobierno de Cuba oprime a su pueblo en menosprecio de la Comisión de Derechos Humanos e impide que el Representante Especial del Secretario General cumpla el mandato que le confió la Comisión en su resolución 1991/68. Como reafirmó el Presidente Bush ante la Asamblea General, un gobierno que impide que los ciudadanos se expresen, formen partidos políticos y elijan a sus dirigentes es un gobierno que ha fracasado en el cumplimiento de su misión. Cabe esperar que los aires de libertad que ya llevaron al Primer Ministro de Hungría, Sr. Antall, a expresar aquí su gratitud a quienes mantienen vivo el ideal de libertad, terminen por alcanzar también a Cuba.
7. Los Estados Unidos deploran la persistencia de regímenes opresivos en muchos países; por ejemplo, en China hombres y mujeres permanecen en prisión por el delito de expresar sus opiniones. Myanmar se niega a ceder ante el veredicto de las elecciones celebradas en mayo de 1990; los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían ejercer una presión colectiva para poner fin a esa situación y a las violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en ese país. Aung San Suu Kyi, laureada con el Premio Nóbel de la Paz, se encuentra aún en prisión pese a los llamamientos del Secretario General, a los cuales se suman los Estados Unidos. En el Afganistán, el régimen de origen extranjero debe ceder su lugar a un gobierno representativo de conformidad con los principios enunciados el 21 de mayo por el Secretario General, que los Estados Unidos suscriben plenamente. En Haití, un golpe de estado militar destituyó al Presidente que había elegido el pueblo en una votación organizada con la activa asistencia de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos han pedido el restablecimiento inmediato del Presidente Aristide en sus funciones, y la Organización de los Estados Americanos desempeña un papel decisivo en los esfuerzos desplegados para obtener su regreso.
8. El pueblo kuwaití fue liberado de la brutal usurpación perpetrada por Sadam Hussein; en esa ocasión las Naciones Unidas demostraron que son capaces de intervenir eficazmente para hacer triunfar los principios que sustentaron su fundación. Como observó hace algunas semanas el Sr. de Michelis, Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, el derecho de injerencia con fines humanitarios y para proteger los derechos humanos es objeto de un reconocimiento cada vez mayor. Sin embargo, Sadam Hussein sigue oprimiendo al pueblo iraquí. Impide la distribución equitativa de los víveres, interpone cada vez más obstáculos a las actividades de las organizaciones no gubernamentales privadas, se niega a aplicar las resoluciones 706 y 712 (1991) del Consejo de Seguridad, las cuales autorizan la venta de petróleo para adquirir medicamentos y alimentos, y persigue a los ciudadanos, principalmente a los curdos y los chiitas. Asimismo, se niega a dar información sobre alrededor de 2.000 personas que fueron secuestradas en las calles durante la ocupación iraquí. Su comportamiento constituye una afrenta a la humanidad.

(Sr. Pickering, EE.UU.)

9. Los Estados Unidos deploran las violaciones masivas de los derechos humanos que se perpetran en el Irán, a saber, arrestos, juicios sumarios, ejecuciones arbitrarias y agresiones contra la Comunidad Internacional Bahá'í.
10. Esos ejemplos contrastan con los de otros países donde la democracia gana terreno. Por ejemplo, en Zambia se celebraron elecciones libres con la asistencia de observadores internacionales, principalmente de la Organización de la Unidad Africana, que aseguraron la transferencia pacífica del poder de un partido a otro en un marco de respeto a la Constitución. En Sudáfrica, el Gobierno del Sr. De Klerk ha emprendido un proceso de reformas y se han iniciado conversaciones con la oposición a fin de negociar una Constitución no racial. Cabe esperar que en breve el apartheid sólo sea un triste recuerdo.
11. Algunos dictadores hacen suyos los errores del materialismo histórico y pretenden que la democracia es imposible en las condiciones económicas de sus países, pero lo cierto es todo lo contrario: lo que obstaculiza el desarrollo económico es el hecho de que no se respeten los derechos humanos. Esos derechos no son un lujo, fruto del desarrollo económico sino un motor de ese desarrollo. La democracia, la responsabilidad de los gobiernos ante los pueblos, la economía de mercado y la participación plena y cabal de los ciudadanos en la vida política son las garantías del éxito en la época de la posguerra fría.
12. En consecuencia, los Estados donantes deberían exigir que en los acuerdos de ayuda bilateral se incluyeran cláusulas relativas a los derechos humanos.
13. Los esfuerzos internacionales que se despliegan en favor de los derechos humanos deben ir respaldados a la vez por instrumentos concretos y medios institucionales que aseguren el respeto de esos derechos. Así pues, es digna de un detenido examen la propuesta formulada en la sesión plenaria por el Sr. Mock, Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, de crear un grupo de expertos que sería el órgano de investigación de la Comisión de Derechos Humanos. En momentos en que se prepara la celebración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, es importante fortalecer el Centro de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos, que tendrán la función permanente de velar por la aplicación de los instrumentos, garantizar que se realicen las investigaciones y denunciar las violaciones masivas. Esa Conferencia no debe ser un fin en sí misma, sino un medio de hacer triunfar los derechos humanos, y con este ánimo se deben realizar sus preparativos. Los estudios y seminarios deben estar dirigidos no sólo a quienes ya son defensores de los derechos humanos sino también a quienes necesitan asistencia.
14. La época de la posguerra fría está preñada de responsabilidades históricas para las Naciones Unidas. Los Estados Unidos se felicitan de la decisión de todos los participantes en el proceso de paz árabe-israelí de negociar frente a frente. Sólo se podrá lograr una paz duradera cuando todos los pueblos de esta desgarrada región gocen plenamente de derechos humanos y libertades políticas, y cuando se garantice la existencia de Israel y de sus vecinos dentro de fronteras seguras.

(Sr. Pickering, EE.UU.)

15. La nueva era que se abre deberá ser, como dijo el Presidente Bush, la era de la pax universalis, cuya piedra angular será el respeto de los derechos humanos en todo el planeta.

16. El Sr. LUNA (Perú) observa que el júbilo que suscitó el fin de la pugna ideológica se ha visto ensombrecido por lo que denomina el "síndrome de posguerra fría": tendencias a la integración dentro de una región determinada, irredentismo étnico y explosión nacionalista en otra, y fragilidad de los regímenes democráticos en América Latina, que queda demostrada en el avasallamiento por la fuerza de la naciente democracia en Haití. En este convulso panorama, los derechos humanos, civiles y políticos, sociales y económicos, deberían ser el eje rector de la vida internacional.

17. Los derechos humanos no conocen fronteras geográficas ni pueden ceder ante razones de Estado, pero es importante que la comunidad internacional, en su acción por lograr la universalidad, tenga en cuenta la diversidad de regiones y culturas sin otorgarle un lugar privilegiado a ningún modelo político e ideológico determinado. En un contexto de democracia y coexistencia pacífica, los derechos humanos están llamados a desempeñar un papel fundamental porque en su nombre se denuncia la deplorable situación social de los países del tercer mundo y se cuestionan los conceptos tradicionales de poder así como las estructuras económicas injustas. Con todo, es preciso evitar que se les utilice como medio de presión unilateral. Los derechos sociales y económicos de los pueblos no se pueden supeditar al modelo tradicional de las relaciones internacionales. En este espíritu, que cada vez se hace más amplio en las Naciones Unidas, es preciso otorgar el máximo apoyo a los preparativos de la conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo propuesta por el Secretario General, así como a la Conferencia mundial en la cumbre sobre desarrollo social, en el doble empeño de asignar una parte justa de los recursos públicos y privados al componente social del desarrollo, con arreglo a criterios pragmáticos y equitativos, y establecer una jerarquía de prioridades en el ámbito social. De esta forma se podría hacer más hincapié en el contenido que en la forma al emprender la acción colectiva destinada a asegurar la universalidad de los derechos humanos. Es preciso reformular la estrategia de desarrollo: éste debe ir precedido de democracia, expresión de la voluntad popular y libre determinación. No obstante, debe evitarse la imposición unilateral de un solo tipo de democracia y por esa razón es importante el papel que corresponde a los grupos regionales en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

18. El representante del Perú describe las reformas emprendidas en su país con objeto de fortalecer la democracia y reinsertar al Perú en el sistema financiero internacional, lo cual tiene lugar mediante un proceso de saneamiento económico duro, pero necesario, y de estrategias innovadoras de lucha contra el terrorismo y el tráfico de estupefacientes. Se ha creado en el Perú un Consejo por la Paz cuya tarea principal es preparar un plan nacional de pacificación.

19. Otra característica de la estrategia peruana es la preocupación por el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, en la cual se inscribe el reciente decreto por el que se autoriza la realización de

(Sr. Luna, Perú)

investigaciones en todos aquellos lugares donde se puedan encontrar personas detenidas o presuntamente desaparecidas. En ese mismo espíritu, el Perú recibió la visita de una delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que sostuvo entrevistas con el Presidente de la República y las autoridades principales, y visitó las zonas declaradas en estado de emergencia.

20. En lo que respecta a su reinserción en el sistema financiero internacional, el Perú cumple estrictamente los acuerdos concertados con el FMI con el respaldo de la comunidad internacional, y recibió 1,3 millones de dólares del Grupo de Apoyo integrado por Alemania, Bélgica, el Canadá, Colombia, Chile, España, los Estados Unidos, Francia, Italia, el Japón, México, los Países Bajos, Suecia, Suiza y Venezuela. Asimismo, el Gobierno ha tomado numerosas medidas de reestructuración económica y, particularmente, de privatización.

21. Esta revitalización de la economía y de la democracia va acompañada de una lucha contra la pobreza.

22. Sin embargo, la democracia peruana se enfrenta a enemigos internos: el sanguinario grupo terrorista Sendero Luminoso, que desconoce el significado de términos como libertad, derechos humanos y democracia, y el movimiento revolucionario Tupac Amaru.

23. El Perú no es un Estado totalitario. Durante el Gobierno del Presidente Fujimori ha disminuido mucho el número de supuestas desapariciones, mientras que el terrorismo, en cambio, amplía su campo de acción y ataca incluso a organizaciones de defensa de los derechos humanos. Lejos de oprimir a la sociedad civil de la cual surgió, el Gobierno se une a ella para luchar contra un grupo fanático que ataca a los más pobres, a campesinos inocentes y a ciudadanos de las zonas urbanas más deprimidas. Es importante que los gobiernos y las instituciones, sobre todo las organizaciones no gubernamentales, sin caer en la trampa de una visión maniquea que pretende justificar el terrorismo con las diferencias socioeconómicas, denuncien y combatan el dogmatismo fanático. El hecho mismo de que el propio Sendero Luminoso no haya conseguido movilizar a las masas campesinas es una prueba fehaciente de que no responde a las aspiraciones populares.

24. La comunidad internacional acogió con beneplácito los cambios ocurridos en Europa oriental; lógicamente debería hacer lo propio con el Perú, que se esfuerza por defender su democracia y respetar la dignidad de la persona humana.

25. El Sr. ALFARO PINEDA (El Salvador) afirma la adhesión de su país a los derechos humanos y señala que cada individuo debe optar libremente por el camino que le permita satisfacer sus necesidades materiales y espirituales. Los pueblos se organizan en sociedades que son el reflejo de sus rasgos culturales específicos, y esas sociedades deben ser gobernadas con arreglo al interés común. La historia enseña que hay una gran diversidad de modalidades de gobierno, desde los totalitarismos más crueles que no admiten elecciones o las reducen a una farsa, hasta las verdaderas democracias, en las cuales los gobiernos son elegidos por la mayoría de los ciudadanos.

(Sr. Alfaro Pineda, El Salvador)

26. Para El Salvador las elecciones auténticas y periódicas son insustituibles, porque la democracia radica en el pueblo y éste se expresa por medio del voto.

27. Para muchos, las elecciones democráticas son una realidad sin esfuerzo. Para los salvadoreños, que acudieron a las urnas bajo las balas y las bombas, ese proceso fue un esfuerzo real que, tras la celebración de las elecciones de marzo de 1991, permitió al país contar con una Asamblea Legislativa en la que están representadas todas las corrientes ideológicas, incluido el Partido Comunista.

28. Durante las siete votaciones que a partir de 1982 se han celebrado en El Salvador, la presencia de observadores internacionales ha garantizado la credibilidad de las consultas.

29. Por esa razón El Salvador está de acuerdo con la designación de un coordinador electoral y la preparación de una lista de expertos internacionales encargados de la coordinación de misiones en calidad de representantes especiales del Secretario General. Su función no se limitaría a prestar asesoramiento; además deben garantizar la credibilidad de las consultas populares.

30. Al arribar al término de este siglo, que presencié el triunfo de la democracia, es motivo de orgullo que América Latina esté casi totalmente integrada por sociedades libres. Como declaró el Presidente Alfredo Cristiani en la cumbre de Presidentes Centroamericanos celebrada el pasado mes de julio, los pueblos centroamericanos están unidos en el ideal de la libertad y tienen que estarlo también en la libertad del ideal.

31. El Sr. ANDERSON (Singapur) considera que la euforia a que dieron lugar el fin de la guerra fría y el triunfo de la democracia ha conducido al fomento de ideales occidentales que a veces no tienen en cuenta la historia, las tradiciones, la religión, los valores culturales ni las condiciones económicas de los países que no son occidentales. El representante de los Países Bajos, al hablar en nombre de la Comunidad Europea, afirmó recientemente ante la Comisión que, para los Doce, el pluralismo democrático, las elecciones auténticas y el respeto de los derechos humanos constituían la base del desarrollo económico, social y cultural. Singapur reconoce plenamente su importancia y recuerda que el fomento de los derechos humanos y la democracia quedó establecido como uno de los principios del Commonwealth por los Jefes de Gobierno de los países del Commonwealth en la reunión que celebraron en Singapur en 1971. No obstante, si bien esas condiciones son necesarias, no bastan para asegurar un crecimiento rápido, sobre todo en el caso de las sociedades agrícolas características de numerosos países en desarrollo o en países que se encuentran en la primera etapa de la industrialización moderna. En esos casos, las condiciones que se requieren son estabilidad, consenso y cooperación. De lo contrario, esos países no podrían producir un excedente agrícola suficiente para permitirles construir su sector industrial y alimentar a su población. En el medio urbano, la reestructuración económica entraña desorganización, pérdida de empleos y reducción del nivel de vida.

(Sr. Anderson, Singapur)

Si en el curso de semejante proceso cada cual ejerce el derecho de expresar libremente sus aspiraciones y frustraciones, reinarán la confusión y la discordia. Es esto lo que sucede actualmente en los países de Europa oriental y en la Unión Soviética, donde el paso al sistema de libre mercado y a la democracia liberal tropieza con grandes dificultades. Así pues, conviene decirle a la población toda la verdad cuando se trate de persuadirla para que acepte sacrificios y sufrimientos inevitables. Los gobiernos conscientes de sus responsabilidades deben establecer, junto con sus poblaciones y en un espíritu de consenso, un contrato social respecto de la política que se ha de seguir.

32. La historia de Alemania occidental y del Japón después de la segunda guerra mundial, al igual que la de Corea del Sur, Taiwán, Hong Kong y Singapur durante su crecimiento económico en los decenios de 1960 y 1970, demuestra que en esos casos concurren los requisitos previos indispensables, a saber, estabilidad política, un consenso amplio y cooperación.

33. Las nuevas economías asiáticas han podido prosperar gracias a la generosa asistencia y al acceso al mercado que les han proporcionado los países desarrollados. Desgraciadamente, la expansión económica será más difícil para los actuales países en desarrollo, puesto que ha aumentado la brecha que existe entre las naciones ricas y los países pobres. Dado que la pobreza es probablemente el principal obstáculo para el desarrollo democrático, corresponde a los países occidentales aumentar su ayuda económica y proporcionar un mayor acceso al mercado para ayudar a los países en desarrollo a salir de su situación. Por otra parte, los países occidentales han demostrado que son conscientes de sus responsabilidades. Recientemente los Ministros de Finanza de los países de la Comunidad Europea propusieron que se concediera a la Unión Soviética ayuda occidental por un monto de 7 millones de dólares para responder a sus necesidades alimentarias durante el presente invierno. Convendría que dieran pruebas de la misma generosidad respecto de los países en desarrollo, sobre todo de los de Africa, para permitirles que efectúen la transición hacia una democracia duradera. Esta es una de las conclusiones a que llegó la reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth celebrada en Harare, ocasión en la cual el Primer Ministro de la India subrayó, sin impugnar la supremacía del modelo democrático, que los países en desarrollo como la India tenían que preocuparse primeramente por alimentar, alojar y vestir a su población. Asimismo, el Presidente de Uganda observó que la mayor parte de los países africanos comenzaban por escoger la democracia y terminaban bajo regímenes militares, porque la democracia resultaba insuficiente para resolver sus problemas.

34. Además, para adoptar con eficacia el multipartidismo liberal que se practica en Occidente, los países en desarrollo deben poseer determinadas características o prácticas culturales, como la tolerancia, el consenso, la persuasión pacífica y el debate. Es preciso interesar a las élites políticas en la democracia y los derechos humanos, puesto que su voluntad y su capacidad son indispensables para lograr la transición hacia una sociedad democrática.

35. El proceso de establecimiento, conservación y fortalecimiento de la democracia se hace aún más difícil en las sociedades pluriétnicas o tribales

(Sr. Anderson, Singapur)

que caracterizan a la mayoría de los países en desarrollo. Las rivalidades tradicionales y los conflictos sangrientos por motivos de raza, idioma o religión suelen primar sobre el reconocimiento de conceptos políticos abstractos, como lo demuestra hoy en día la tragedia que vive Yugoslavia.

36. Por consiguiente, es preciso esperar que transcurra el tiempo necesario para que las sociedades evolucionen y las reformas fructifiquen. Sólo cuando la población acepta los valores democráticos y se revela contra su violación pueden esos valores reinar en cualquier sociedad.

37. La disciplina indispensable en el plano económico y el riesgo de inestabilidad que entrañan las tensiones étnicas o de otra índole incitan a menudo a las poblaciones pobres de los países en desarrollo a tolerar gobiernos autoritarios o dictaduras, incluso militares, con tal de que los mercados estén abastecidos. Por otra parte, como se ha comprobado con la experiencia de la descolonización, el hincapié en la democracia y los derechos humanos en las colonias que acceden a la independencia ha producido resultados moderados, y en muchos casos ha conducido directa o indirectamente al estancamiento económico, a problemas raciales y religiosos y al hundimiento total de la autoridad civil.

38. Así pues, cabe concluir que la democracia y los derechos humanos sólo se imponen en los países en desarrollo cuando tienen en cuenta las diferencias de cultura, tradición y experiencia histórica. Como ha dicho R. Niebuhr, "el espíritu de justicia del hombre hace posible la democracia, pero su tendencia a la injusticia la hace necesaria".

39. Mientras más desarrollado es un país más se impondrá la democracia, porque ese país poseerá una población urbana activa calificada y educada que será más exigente, sobre todo en lo que concierne a la administración del país. Será preciso entonces adoptar un sistema de gobierno más representativo para responder a sus aspiraciones y facilitar el paso a la etapa de desarrollo siguiente.

40. Los derechos humanos desempeñan un papel decisivo al conferir más dignidad y sentido de la vida al proceso de desarrollo económico que, sin el respeto de esos derechos, correría el riesgo de producir una sociedad sin alma.

41. El representante de Singapur describe brevemente la experiencia de su país. Este está integrado por tres razas asiáticas principales (malayos, indios y chinos), y en 1965, al arribar a la independencia, adoptó un sistema de gobierno inspirado en el modelo de la democracia parlamentaria británica. Luego los singapurenses eligieron libremente a sus gobernantes cada cuatro o cinco años, lo cual favoreció particularmente la estabilidad política. Las instituciones democráticas se han fortalecido a medida que la población se ha hecho más educada. Con su sólido apoyo, el Gobierno ha podido perfeccionar la democracia y el respeto de los derechos humanos en un contexto asiático, teniendo presentes las condiciones políticas y económicas y las necesidades propias de Singapur. En realidad, no existe un modelo único, y cada país debe tener en cuenta su cultura, su experiencia histórica y sus necesidades.

42. El Sr. ~~ABDUL-AZIZ~~ (Iraq) dice que no se puede pasar por alto el principio de los derechos humanos y que su fomento es la condición sine qua non de la realización de la paz y la justicia a escala nacional e internacional. También es menester que esos derechos se ejerzan en un espíritu humanitario, sin designios políticos, según estipulan los instrumentos jurídicos internacionales, y teniendo presente la situación económica, social y política propia de cada país. No se puede medir la cuestión de los derechos humanos con arreglo a un solo criterio, sin hacer distinción, por ejemplo, entre un país en guerra y un Estado en tiempos de paz, o entre un país en desarrollo que se esfuerza por alcanzar la prosperidad e instaurar la democracia y un país que goza de un período prolongado de estabilidad y democracia.

43. Pese a todas las dificultades que enfrenta, el Iraq está profundamente convencido de que la promoción de los derechos humanos permite efectuar progresos en todas las esferas y en todos los países. No obstante, debido a las situaciones difíciles que ha debido afrontar, no siempre ha podido respetar esos derechos. En cambio, antes del período crítico que ha vivido desde 1989, primero a causa de la guerra con el Irán y después en virtud del ataque de los países de la coalición, el Iraq no tenía problemas en materia de derechos humanos. Es lamentable que se debata la cuestión de los derechos humanos en el Iraq fuera de ese difícil contexto, y en el marco de una campaña de los medios de difusión organizada por elementos cuya hostilidad hacia el pueblo y el Gobierno iraquíes es bien conocida.

44. El respeto de los derechos humanos, en principio y en la práctica, es un elemento fundamental de la política del Iraq. El Gobierno tiene la voluntad política de eliminar los obstáculos que impiden la promoción y la aplicación de los derechos humanos, de conformidad con las disposiciones de las convenciones internacionales en que es parte.

45. Inmediatamente después de finalizada la guerra entre el Irán y el Iraq, este último procedió a efectuar reformas políticas y constitucionales que han tenido efectos positivos sobre la situación de los derechos humanos. Principalmente, el Gobierno ha reexaminado muchas de las leyes de excepción promulgadas durante la guerra y se ha restablecido la libertad de circulación, se ha instaurado el pluralismo político y la libertad de prensa, se han celebrado elecciones de miembros del Consejo Nacional y de los Consejos Legislativo y Ejecutivo y se han promulgado leyes relativas a la autonomía de la región del Kurdistán iraquí.

46. No obstante, la guerra desatada por una coalición de Estados en nombre de las Naciones Unidas, en contravención de la Carta de la Organización, ha tenido efectos nefastos sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq. La guerra fue seguida de actos de sedición dirigidos desde el exterior y del saqueo de bienes privados y públicos, lo cual obligó al Gobierno a asumir la responsabilidad de restablecer la ley y el orden. La guerra desatada por la coalición provocó una destrucción sin precedentes que fue mucho más allá de los objetivos militares, costó la vida de numerosos civiles y dañó instalaciones necesarias para la vida civil, en particular plantas de purificación de agua y centrales eléctricas, todo lo cual ha sido condenado por las organizaciones humanitarias.

(Sr. Abdul Aziz, Iraq)

47. En relación con los derechos económicos, sociales y culturales, por una parte, y con los derechos civiles y políticos, por otra, la delegación del Iraq considera que, en cumplimiento de la resolución 45/96 de la Asamblea General, es su deber informar a la Tercera Comisión de las consecuencias sumamente graves que ha tenido el embargo económico impuesto al pueblo iraquí y de sus efectos nefastos sobre la situación de los derechos humanos, sobre todo el derecho a la vida, a la alimentación y a un nivel de vida decoroso. El representante del Iraq subraya el llamamiento formulado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/CN.4/Sub.2/1991/L.52), en el que expresa su profunda preocupación por los sufrimientos de la población civil iraquí, amenazada por un grave déficit alimentario y escasez de medicamentos. La Subcomisión ha pedido que se adopten medidas urgentes para proteger la vida de numerosas personas, sobre todo de los niños.

48. La delegación del Iraq señala también los informes de las organizaciones humanitarias que han visitado el país, el del Sr. Ahtisaari (S/22366) y el del Príncipe Sadrudin Aga Khan (S/22799). El embargo ha tenido además efectos sumamente nefastos sobre el medio ambiente y la salud, que han provocado un considerable aumento de la morbilidad y la mortalidad infantiles. De acuerdo con un equipo de Harvard, que publicó un memorándum sobre su investigación, si continúa el embargo, miles de niños morirán antes de la primavera. La delegación del Iraq se pregunta si todas esas víctimas no constituyen una especie de genocidio perpetrado contra inocentes, y si las naciones del mundo no deberían experimentar un sentimiento de vergüenza al respecto.

49. El Iraq lucha valientemente con los medios de que dispone para asegurar a su población árabe y kurda y a las otras minorías el ejercicio de sus derechos. El representante del Iraq observa, en el marco de la evolución reciente de la situación de los derechos humanos en su país, la promulgación de leyes sobre el pluralismo político y la libertad de prensa así como la creación de comisiones encargadas de examinar las leyes que limitan las libertades de los ciudadanos y que habían sido adoptadas en las difíciles condiciones que debió afrontar el Iraq. Subraya el positivo diálogo entablado entre el Gobierno del Iraq y los kurdos para lograr una fórmula mejor que les confiera más autonomía. Ese diálogo, que algunos han tratado de entorpecer para utilizar el problema como carta política con objeto de impedir la unidad nacional iraquí, ha sido objeto de interpretaciones muy negativas. En su declaración del 1º de abril de 1991, el Primer Ministro del Iraq destacó los esfuerzos desplegados en favor de la reconstrucción, la liberalización y la instauración de la primacía del derecho.

50. El Iraq espera que la comunidad internacional analice estas cuestiones con plena imparcialidad, sin tener en cuenta los intereses políticos de una u otra parte. El pueblo iraquí agradecerá profundamente todos los esfuerzos que se hagan por aliviar los sufrimientos de los niños, las mujeres y los ancianos, esfuerzos que no cesarán hasta que se suspenda el embargo.

51. El representante del Iraq pone de relieve la voluntad de su país de cooperar con los órganos competentes para hacer triunfar la verdad. Se declara

(Sr. Abdul-Aziz, Iraq)

dispuesto a prestar su colaboración al Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos en el empeño de lograr una solución global para las reclamaciones que se le han formulado. Todos los órganos competentes han recibido instrucciones de facilitar el cometido del Representante Especial, en particular de permitirle que visite el país en cualquier momento. Esa visita proporcionará al Iraq la oportunidad de demostrar su buena voluntad y su buena fe.

52. El Sr. MEZZALAMA (Italia) aprueba plenamente la declaración formulada por el representante de los Países Bajos en nombre de la Comunidad Europea, y desea agregar algunas observaciones respecto del derecho al desarrollo y de las minorías nacionales.

53. Ya se reconoce en general que el desarrollo está estrechamente vinculado con los derechos humanos y las libertades fundamentales. Ahora, como afirmó el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia ante la Asamblea General el 27 de septiembre de 1991, el principal peligro reside en "la creación de una brecha infranqueable entre los países ricos y los países pobres, entre el hemisferio norte y el hemisferio sur". El representante de Italia cita al respecto el informe del Consejo Económico y Social (A/46/3, pág. 4), según el cual "si es verdad que el desarrollo es el nuevo nombre de la paz, debemos velar por que sus beneficios no sigan siendo privilegio de unos pocos, sino que pasen a ser patrimonio de todos". En ese informe se indica también que (pág. 5) "si bien es verdad que el desarrollo va a la par de un mayor respeto a las libertades fundamentales, también es verdad que la ausencia del crecimiento económico puede comprometer gravemente el futuro de los experimentos en democracias en gestación". Ya está bien establecido en la comunidad internacional el principio de que el verdadero desarrollo no se puede reducir exclusivamente al crecimiento económico y a la protección de los derechos económicos y sociales con los que está directamente vinculado. Ese desarrollo supone necesariamente la promoción y el respeto de todos los derechos y libertades civiles y políticos. En consecuencia, el subdesarrollo no puede servir de excusa para un respeto menos riguroso de los derechos humanos, ni justificar la menor tolerancia de sus violaciones. Al contrario, el respeto y la promoción de los derechos humanos deben formar parte integrante del proceso de desarrollo y de políticas de cooperación bilateral y multilateral conexas. Uno de los objetivos esenciales de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos será estudiar las relaciones intrínsecas que existen entre el crecimiento económico, el desarrollo social, la participación popular, la democracia y los derechos humanos, y encontrar soluciones apropiadas y equilibradas mediante un diálogo constructivo.

54. El representante de Italia aborda a continuación el problema de las minorías nacionales. Los dramáticos acontecimientos actuales confirman el carácter explosivo de determinadas situaciones, no sólo dentro de los Estados sino también en sus fronteras. Para evitar todo malentendido, es preciso establecer una diferencia entre la situación de las minorías nacionales y la de las poblaciones, puesto que sólo estas últimas reúnen las condiciones para ejercer, de manera pacífica y mediante la negociación, el derecho a la libre determinación. No obstante, las minorías tienen el derecho de hacer que se

(Sr. Mezzalama, Italia)

reconozca su identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa propia. Como se estipula claramente en la legislación internacional vigente, particularmente en el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, este derecho se puede ejercer de forma tanto individual como colectiva. Este enfoque, que figura en el Documento Final de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, fue recordado en el informe de la Reunión de Expertos celebrada en Ginebra en julio de 1991 y, más recientemente, en la reunión que dicha conferencia celebró sobre el mismo tema en Moscú.

55. El Grupo de Trabajo abierto de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales se reunirá en diciembre de 1991 en Ginebra. La delegación de Italia espera que su labor llegue a una feliz conclusión y está dispuesta a prestar su colaboración a ese fin.

56. La comunicación y los vínculos entre las instituciones internacionales que se ocupan de problemas conexos se ven más favorecidos que nunca por el nuevo clima internacional de cooperación. A nivel regional, la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa han hecho enormes progresos en el establecimiento de principios relativos a los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales. Los resultados obtenidos pueden servir de ejemplo y de referencia para las actividades de las Naciones Unidas en esa esfera.

57. El Sr. SEZAKI (Japón) dice que, en su Memoria sobre la labor de la Organización (A/46/1), el Secretario General se refirió a la cuestión del equilibrio entre el respeto de la soberanía nacional y la protección de los derechos humanos al precisar que "el principio de no injerencia en la jurisdicción nacional fundamental de los Estados no puede considerarse una barrera protectora detrás de la cual se pueden violar impunemente los derechos humanos en forma masiva o sistemática". En efecto, de lo que se trata es de la obligación colectiva de los Estados de proporcionar socorro y ayuda cuando se planteen emergencias de derechos humanos, obligación ésta que no constituye en absoluto una injerencia en los asuntos internos.

58. En cuanto a los mecanismos que utilizan las Naciones Unidas para proteger y promover los derechos humanos en uno u otro país, su utilidad radica en alentar el diálogo con los países en los cuales se señalen violaciones de esos derechos. Es indispensable que ese diálogo se base en un análisis objetivo de las denuncias, pero también, y sobre todo, debe proporcionar la oportunidad de que el autor de la presunta violación haga rectificaciones.

59. La delegación del Japón agradece a los relatores especiales la labor que despliegan en esta importante esfera y estima que ha llegado el momento de proceder a un examen integral de la eficacia de todos esos mecanismos - relatores y representantes especiales, procedimientos de investigación y el procedimiento confidencial establecido en la resolución 1503 del Consejo Económico y Social, cuyo uso tiende a hacerse automático y corriente. De hecho, no se podrán promover verdaderamente los derechos humanos a menos que

(Sr. Sezaki, Japón)

los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los países beneficiarios, garanticen la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco de esos mecanismos.

60. Las instancias que se ocupan de los derechos humanos, y determinados mecanismos como el establecido en la resolución 1503 y los procedimientos de investigación, suscitan en ocasiones una controversia de otro género, que tiene que ver con la objetividad. Es ésta una característica indispensable si se aspira a que tales mecanismos sigan siendo dignos de crédito. Por consiguiente, es preciso consolidar los procedimientos de investigación del sistema de las Naciones Unidas y fortalecer sus vínculos de cooperación con las organizaciones no gubernamentales, de suerte que los debates puedan basarse en informaciones cuya objetividad esté garantizada por provenir de fuentes más variadas y por haberse seleccionado conforme a criterios aceptados. A ese respecto el orador señala que la utilidad de las informaciones obtenidas en esta esfera podría fortalecerse mediante un sistema de base de datos establecido con arreglo a principios más amplios, tanto desde el punto de vista de su viabilidad técnica como de la relación entre el costo y la eficacia.

61. El Gobierno del Japón acoge con entusiasmo el ofrecimiento del Gobierno de Alemania de ser huésped de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Berlín, capital de la Alemania reunificada y símbolo del triunfo de la libertad, la democracia y la renuncia al enfrentamiento. Esta Conferencia Mundial tiene por objeto hacer un inventario de los progresos logrados en la esfera de los derechos humanos, estudiar los medios que permitan fortalecer la aplicación de las normas vigentes y evaluar la eficacia de los mecanismos establecidos por el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La delegación del Japón estima que es tal la importancia de cuestiones como el reglamento interno y el programa de la Conferencia, y las reuniones preparatorias, que deberían abordarse sobre la base del consenso. El éxito de la Conferencia Mundial depende de que los preparativos sean adecuados, y sobre todo de que las reuniones preparatorias regionales permitan hallar un equilibrio entre la necesidad de tomar en consideración las diferencias culturales e históricas regionales y la de no dar un lugar preponderante a esas diferencias, lo cual podría perjudicar los esfuerzos encaminados a lograr la protección universal de los derechos humanos.

62. En relación con los estudios y los otros documentos que la Conferencia tendrá ante sí, es una necesidad imperiosa esforzarse por reducir el volumen de trabajo del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas haciendo más hincapié en la calidad que en la cantidad de los documentos; por ejemplo, no se debería pretender que el Centro preparara un estudio por cada modalidad de protección de los derechos humanos, ya que así se pondría en peligro la calidad y, por ende, la utilidad de los documentos, y se podría convertir a ese órgano en una máquina de emborronar cuartillas.

63. Uno de los principales temas que se abordarán en la Conferencia Mundial es la relación triangular que existe entre el desarrollo, los derechos humanos y la democracia. La delegación del Japón estima que las Naciones Unidas

(Sr. Sezaki, Japón)

deberían promover la aceptación y aplicación universales de los instrumentos internacionales que consagran los derechos humanos y las libertades fundamentales y que deben ser respetados por todos los países, sea cual fuere su sistema de valores culturales y su sistema político y económico. Si bien el orador comprende el punto de vista de los países en desarrollo, que estiman que el desarrollo económico y social es una condición previa para el respeto de los derechos humanos, espera que el examen de la relación entre el desarrollo, los derechos humanos y la democracia se aborde de una forma que permita conciliar los distintos puntos de vista. Por su parte, el Gobierno del Japón está convencido de que es necesario organizar el desarrollo de manera que contribuya al respeto de los derechos económicos, sociales y culturales de todos sin excepción alguna. Según pudieron comprobar los japoneses a raíz de la segunda guerra mundial, el individuo sólo puede desarrollar todas sus cualidades de ser humano cuando es libre. La instauración de un sistema democrático como el del Japón da libre curso a la creatividad del individuo y, por consiguiente, a la prosperidad económica.

64. Si los dirigentes de un país alcanzan la madurez política y están en disposición de respetar la voluntad de la población a su cargo, es posible poner en práctica la democracia por medios pacíficos y ello permite que las Naciones Unidas y los Estados Miembros les ayuden en ese empeño.

65. De la misma forma, la prestación de asistencia oficial para el desarrollo debería depender de la forma en que el país beneficiario respetara la democracia y los derechos humanos. Fue precisamente eso lo que hizo el Gobierno del Japón en abril de 1991 al decidir que para otorgar ayuda tendría en cuenta la evolución del presupuesto militar del país beneficiario, sus esfuerzos por promover la democracia e introducir una economía de mercado y su situación con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; todo esto se aviene plenamente al principio según el cual ese tipo de asistencia financiera debe contribuir a fomentar los derechos económicos, sociales, culturales y políticos del individuo.

66. Convendría que se asignaran al Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de ser posible con cargo al presupuesto ordinario, créditos acordes con el aumento de su volumen de trabajo, que a su vez guarda relación con el papel cada vez más importante que desempeñan las Naciones Unidas en la protección y la promoción de los derechos humanos. El representante del Japón señala por último que recientemente se creó en su país la Asociación de Parlamentarios para la cooperación con las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, cuyo objetivo es alentar esas actividades.

67. El Sr. MEHRPOUR (República Islámica del Irán) dice que, desde el punto de vista islámico, todos los seres humanos tienen un mismo origen y cuestiones secundarias como la raza, el color, el origen tribal o la nacionalidad no deben constituir motivos de discriminación. Todos los seres humanos poseen un don innato que les permite florecer, mejorar, alcanzar la perfección y prosperar, de ahí que ninguna persona pueda imponer a otra su opinión respecto de la vía que ha de seguir. Como se recuerda en el artículo 56 de la Constitución de la República Islámica del Irán, fue Dios quien otorgó a los

(Sr. Mehrpour, República Islámica del Irán)

hombres capacidad para determinar su destino social. De acuerdo con los preceptos del islam, quien impide a otras personas conformar su vida política y social viola sus derechos fundamentales. El gobierno tiene el deber de poner en juego todos sus recursos para garantizar, en el marco de la ley, las libertades políticas y sociales de toda la población. Le corresponde asimismo favorecer la participación de la población en todo lo que concierne a la realización de su destino político, económico, social y cultural. A este efecto, la ley garantiza la igualdad de todas las mujeres y de todos los hombres.

68. Por otra parte, para el islam el ser humano no es sólo una criatura material y su vida no está confinada a este mundo transitorio. El islam atribuye gran importancia a la fidelidad, la moral y la realización de las cualidades humanas. El gobierno tiene la responsabilidad de crear condiciones para el desarrollo social y la orientación espiritual de la población. Los Profetas fueron enviados para despojar a los seres humanos de falsas creencias, actitudes supersticiosas y desvaríos. El islam considera que todo individuo es responsable de su progreso espiritual: aquél que no se esfuerza por alcanzarlo no va en busca de la verdad humana ni de la auténtica fe y su doblez le hace digno de censura.

69. El reconocimiento de que el desarrollo de los valores humanos es responsabilidad de cada individuo permite no sólo realzar el valor de la naturaleza humana y combatir las actitudes nihilistas sino también favorecer la aplicación y el respeto de los derechos humanos, pues quien está sinceramente convencido de que su deber es vivir una vida llena de sentido no trata de pisotear los derechos de los demás, y en una sociedad donde este tipo de personas constituyan la mayoría y ocupen puestos de responsabilidad no se podrán violar los derechos humanos. La Constitución de la República Islámica del Irán consagra esta perspectiva de la naturaleza humana; concretamente, considera a todos los individuos responsables de la integridad de todos los valores humanos y de todos los derechos humanos en la sociedad.

70. En lo que concierne a la garantía de los derechos y las libertades fundamentales, el artículo 9 de la Constitución estipula que ninguna autoridad puede suprimir las libertades legítimas, ni siquiera mediante la promulgación de leyes y reglamentos so pretexto de preservar la independencia y la integridad territorial del país. A fin de eliminar las circunstancias que podrían conducir a la limitación y la violación de las libertades fundamentales, la Constitución del Irán prohíbe categóricamente la proclamación de la ley marcial. También se han adoptado medidas para examinar las reclamaciones de los ciudadanos contra el propio Gobierno. A este efecto se ha creado un Tribunal Especial de Justicia Administrativa que está investido de la más alta autoridad judicial y tiene a su cargo el examen de las demandas que plantean los individuos contra funcionarios, órganos y reglamentos oficiales.

71. En cuanto a la administración de justicia, la Constitución estipula que si un individuo ha sufrido pérdidas materiales o no materiales a causa del error cometido por un juez, éste debe asumir la responsabilidad conforme a la

(Sr. Mehrpour, República  
Islámica del Irán)

práctica islámica; el Gobierno indemniza a la víctima por sus pérdidas materiales y rehabilita moralmente al acusado. Conforme al artículo 90, la Cámara de Representantes es el órgano legislativo de la población y, como tal, examina todas las reclamaciones concernientes al funcionamiento de los tres poderes.

72. En el umbral del siglo XXI, la evolución de las cuestiones relativas a los derechos humanos abre nuevas perspectivas a todas las comunidades. Los derechos humanos abarcan cuestiones tan fundamentales como la eliminación del colonialismo, la discriminación racial y la esclavitud, los derechos de los refugiados, los niños y las minorías, y todo un conjunto de otras cuestiones que, en relación con los derechos humanos, estudian los órganos encargados de promoverlos, a saber, la pobreza extrema, el medio ambiente, los éxodos en masa, el desempleo, las desapariciones forzadas, los derechos de las poblaciones indígenas, las enfermedades mentales, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Sin embargo, todas las actividades que se realizan ponen de manifiesto que la comunidad internacional sólo prevé la dimensión material de los derechos humanos sin hacer suficiente hincapié en los otros aspectos vinculados con el desarrollo moral y el progreso cultural.

73. La Declaración de El Cairo sobre Derechos Humanos en el islam, aprobada por la 19a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, es el fruto de la estrecha colaboración y la fuerza del consenso que unió a los 45 miembros de la Organización de la Conferencia Islámica y les permitió presentar colectivamente al mundo un sistema jurídico completo y progresivo en el islam para hacer avanzar y completar las normas internacionales relativas a los derechos humanos.

74. Habida cuenta de que por recomendación de la Comisión de Derechos Humanos el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos inscribió en su programa el objetivo de una cultura universal en esta esfera, la contribución de los países islámicos es un factor alentador que permite consolidar el sistema actual de protección y promoción de los derechos humanos. Conviene señalar al respecto que el éxito de la Conferencia bien podría deberse, entre otros factores, al hecho de que se hayan tomado en consideración propuestas constructivas provenientes de culturas cuyas raíces son muy profundas.

75. Como subrayaron los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en el proyecto de Declaración de El Cairo sobre Derechos Humanos en el islam, y como demuestra fehacientemente la reciente evolución de la situación internacional, sin una convicción religiosa profunda, la escuela materialista es incapaz de esclarecer el camino de la humanidad.

76. En resumen, cabe esperar que la participación activa de todas las culturas y todas las sociedades del mundo permita remediar las situaciones que prevalecen actualmente en la esfera de los derechos humanos.

77. La Sra. ATTAH (Nigeria) dice que el fin de la guerra fría y del enfrentamiento ideológico permite esperar que el debate de la cuestión de los derechos humanos tenga lugar en un clima más fructífero. La delegación de

(Sra. Attah, Nigeria)

Nigeria se felicita de los progresos realizados por la democracia en numerosas regiones del mundo. En Nigeria, el actual programa de transición debe permitir que al final de 1992 se produzca el regreso del Gobierno civil. Se han celebrado elecciones primarias en los 30 Estados de la Federación y dentro de poco se organizará la elección de los gobernantes de que cada uno de los Estados. Muchos otros países de Africa han optado por regresar a la democracia y al pluralismo político y ello les permitirá crear las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos políticos y sociales, dos importantes categorías de derechos humanos.

78. Sin embargo, no por ello se debe subestimar la amenaza que pesa sobre los derechos humanos y la democracia en virtud de la deteriorada situación económica y social de los países africanos. El desarrollo económico favorece la democracia y los derechos humanos, pero también es correcta la formulación inversa. La carga de la deuda, la reducción de las corrientes de productos básicos y el desfavorable clima económico internacional no propician el avance de la democracia. Por tanto, se debería condonar la deuda de los países africanos y de otros países en desarrollo, así como concederles una ayuda para el desarrollo de más envergadura y facilitarles el acceso a los mercados de los países desarrollados. Si la situación económica y social de Africa no mejora, el continente no podrá hacer respetar derechos humanos tan fundamentales como el derecho a la alimentación, a la vivienda, a la enseñanza y a la atención de la salud, que, en realidad, constituyen la base de todos los demás derechos.

79. El interés de las Naciones Unidas en la situación de las poblaciones indígenas es apropiado y además oportuno. La delegación de Nigeria apoya la proclamación de 1993 Año Internacional de las Poblaciones Indígenas, y espera que el programa de actividades de ese Año permita sensibilizar más a la opinión mundial respecto de la vida y la protección de esas poblaciones. Asimismo, acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre los preparativos del Año (A/46/543) y apoya la recomendación de vincular a los representantes de las poblaciones indígenas con todos los aspectos de la planificación, la ejecución y la evaluación del programa de actividades del Año. También se les debería vincular con todos los aspectos de las decisiones relativas a las actividades del año que les conciernen. Por otro lado, el éxito del Año depende en parte de los fondos que los Estados Miembros aporten para dichas actividades.

80. En relación con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se celebrará en Berlín en 1993, esa reunión ofrecerá a los Estados Miembros la posibilidad de examinar los progresos logrados en el mundo en la aplicación de los instrumentos de derechos humanos desde 1948, así como de explorar nuevas vías para promover el ejercicio de los derechos políticos, civiles, sociales, económicos y culturales de todos. Así pues, es indispensable que todos los Estados Miembros puedan participar en esa importante Conferencia.

81. Si bien ya no pesa sobre el mundo la amenaza de una guerra generalizada, no es menos cierto que los conflictos localizados tienen graves consecuencias para el ejercicio de los derechos humanos porque provocan migraciones masivas de la población que gravitan sobre el presupuesto de los países de asilo.

(Sra. Attah, Nigeria)

La represión política y las catástrofes naturales son también factores importantes de los éxodos en masa. La delegación de Nigeria toma nota del informe del Secretario General sobre esa situación, se felicita por la creación del Grupo de Trabajo Especial para la alerta temprana sobre las nuevas corrientes de refugiados y personas desplazadas, y pide a dicho Grupo de Trabajo que presente su informe a la brevedad posible. La solución del problema de los éxodos en masa consiste en eliminar las condiciones que obligan a las personas a emigrar. La comunidad internacional debe ayudar a los países en desarrollo a desarrollar su economía a fin de detener la corriente de refugiados económicos y facilitar el ejercicio de los derechos civiles, políticos y socioeconómicos de toda la población.

82. Las personas que padecen enfermedades mentales representan un grupo social cuyos derechos no están suficientemente protegidos, o sencillamente no son reconocidos. Los principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental enunciados en el documento A/46/421 constituyen un buen punto de partida para resolver los problemas de ese sector de la población. No obstante, los sistemas de atención de la salud de los países en desarrollo están al borde de la ruina porque los Estados no pueden financiarlos. Corresponde a la comunidad internacional adoptar las medidas necesarias para remediar esa situación.

83. A los 43 años de haberse firmado la Declaración Universal de Derechos Humanos, es más elevado que nunca el número de Estados Partes en la Declaración y en los instrumentos jurídicos que de ella se derivan. El volumen de trabajo del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha aumentado en consecuencia. En el informe dedicado a las actividades del Centro (A/46/603), el Secretario General indica que éste ha puesto en práctica un programa de cooperación técnica con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de la Organización de la Unidad Africana. Asimismo, el Centro acogió a más de 100 pasantes en 1990 y 1991. Además, se está ocupando de los preparativos de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebrará en Berlín en 1993, y del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas. Lógicamente, su secretaría ha pedido créditos suplementarios para poder hacer frente a la ampliación de su esfera de actividades y al aumento de su volumen de trabajo. Es sumamente necesario que, por lo menos, se apruebe un aumento de los créditos.

84. Luego de más de 40 años de lucha incesante, por fin se ha logrado que Sudáfrica revoque una parte de la legislación de apartheid, ponga en libertad a numerosos presos políticos y suprima la proscripción que había impuesto a los partidos de la oposición. Pero todavía Sudáfrica tiene un largo camino que recorrer. Aún no se ha puesto en libertad a todos los presos políticos ni se ha autorizado el regreso al país de todos los exiliados. También se ha podido observar que el Gobierno, en una última maniobra, colabora con elementos de su propia creación para desatar entre las etnias y los partidos una violencia que ha cobrado miles de víctimas. Ante la apatía de las autoridades de Pretoria frente a esta violencia, cabe preguntarse si el Gobierno está verdaderamente dispuesto a establecer un nuevo orden en Sudáfrica, y dudar de que los cambios introducidos en Sudáfrica sean verdaderamente irreversibles.

(Sra. Attah, Nigeria)

85. En su informe sobre la tortura y el trato inhumano de niños encarcelados en Sudáfrica (A/46/473), el Secretario General recuerda que hay niños de 10 a 17 años de edad en la cárcel únicamente por haber proclamado su derecho a una enseñanza de calidad y haber protestado contra la opresión. A esos adolescentes encarcelados no sólo se les niega el derecho de ser niños, sino que además se les priva de instrucción, y si se les pone en libertad corren el riesgo de ser expulsados del país. La comunidad internacional debe obligar a Sudáfrica a proporcionar información sobre los niños que han sido asesinados y a poner en libertad a todos los niños y adolescentes que languidecen en la prisión.

86. El Sr. BAEV (Bulgaria) dice que dos años después del desmantelamiento del muro de Berlín y la victoria de la democracia en Europa oriental es preciso aceptar la evidencia de que las transformaciones democráticas no eran un simple cambio de corta duración, sino la manifestación de una aspiración profunda e irreversible a la democracia, la libertad, la prosperidad y la protección efectiva de los derechos humanos, y que la humanidad ha vuelto definitivamente una página que estuvo marcada por los excesos del comunismo, el totalitarismo y la dictadura militar.

87. No cabe duda de que las Naciones Unidas se encuentran en el centro mismo de todas esas transformaciones y de que, al proclamar la Declaración Universal de Derechos Humanos y elaborar los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Sociales y Económicos, así como todas las convenciones de carácter humanitario que se sucedieron posteriormente, han instituido todo un sistema de normas y valores internacionales que ha terminado por erosionar arraigados estereotipos ideológicos de larga data.

88. En su calidad de representante de una nación que ha efectuado un viraje decisivo, el Sr. Baev declara que el estricto respeto de las obligaciones derivadas de esas normas será la condición previa y la garantía de la instauración y del ulterior fortalecimiento de una sociedad democrática. Pese a las enormes dificultades con que tropiezan, las profundas reformas políticas, jurídicas y económicas que lleva a cabo Bulgaria tienen por objeto establecer una democracia real y situar los derechos humanos en el centro de su sistema de valores. En el empeño de deshacerse de la herencia del pasado y de los prejuicios acumulados durante años y restablecer las tradiciones democráticas olvidadas, Bulgaria afronta numerosos problemas concretos, lo que demuestra que la democracia no es un acto único sino un esfuerzo cotidiano, un proceso en evolución que exige que se respete el equilibrio de intereses.

89. El hecho de que se haya logrado preservar la paz interna del país durante ese período de grandes reformas obedece a la comprensión, a la paciencia y al realismo del pueblo búlgaro; este factor estabilizador a nivel regional ha merecido el encomio de las instituciones europeas y de la opinión pública mundial, puesto que el mantenimiento de la paz interna y el fortalecimiento de la tolerancia étnica en Bulgaria podrían tener, en la actualidad y en el futuro, un efecto favorable sobre la situación de los Balcanes, que sigue siendo sumamente tensa y provoca una justificada inquietud en la comunidad internacional.

(Sr. Baev, Bulgaria)

90. Al orientarse hacia una sociedad democrática y una economía de mercado en medio de una situación de grave crisis económica, Bulgaria ha demostrado su firme adhesión a los principios de la democracia parlamentaria pluralista. Se han celebrado elecciones libres y democráticas dos veces en menos de un año y medio, y el resultado de la votación ha hecho patente el apoyo que prestan los ciudadanos al proceso de reforma. Por primera vez en 45 años, Bulgaria será gobernada por una coalición sin la participación comunista. La forma en que se organizaron esas elecciones, así como la presencia de observadores internacionales invitados por las autoridades búlgaras y la transparencia de las actividades de los comités electorales en los locales donde se efectuó la votación, han demostrado la viabilidad del principio de celebración de elecciones periódicas y honestas en el país.

91. Bulgaria se preocupó en primer lugar por garantizar todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y en la actualidad se esfuerza por codificarlos con mayor precisión de conformidad con la nueva Constitución aprobada en el verano de 1991, a fin de permitir que todos los ciudadanos disfruten plenamente de sus derechos políticos, civiles y sociales; asimismo, la libertad de reunión y de asociación, la libertad de pensamiento, de conciencia y de expresión, el derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos mediante elecciones periódicas y la libertad de religión están ya garantizados para todos los ciudadanos búlgaros, incluidos los diferentes grupos étnicos, religiosos y lingüísticos.

92. La nueva Constitución búlgara ha modificado radicalmente la relación entre el derecho interno y el derecho internacional, de manera que los tratados internacionales en los que Bulgaria es parte han pasado a integrar el derecho interno y sus disposiciones prevalecen sobre las de la legislación nacional en caso de contradicción entre ambas, lo cual se aplica igualmente a todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos.

93. Sin embargo, es bien sabido que la adhesión a las convenciones internacionales no basta para garantizar su respeto efectivo. Por ese motivo es tan importante la cuestión del control de su aplicación tanto a nivel internacional como a nivel nacional. Bulgaria observa con sumo interés que hoy en día existe la tendencia a delimitar la responsabilidad internacional en casos de violaciones patentes y masivas de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y a solucionarlas mediante una acción internacional que no se considera injerencia en los asuntos internos del país de que se trata.

94. Actualmente el Parlamento de Bulgaria tiene ante sí un proyecto de ley relativo a la adhesión de Bulgaria al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, en junio de 1991 Bulgaria ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y se dispone a adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. La adopción y aplicación de normas mundiales y europeas de derechos humanos y el control de su aplicación adquieren renovada importancia para Bulgaria puesto que ha solicitado su ingreso en el Consejo de Europa en calidad de miembro de pleno derecho.

(Sr. Baev, Bulgaria)

95. Es preciso hacer hincapié no sólo en la aplicación efectiva de los instrumentos de derechos humanos sino también en su más amplia difusión posible por conducto de los medios de información. En el contexto de los preparativos de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, la difusión de información debería ser un objetivo prioritario de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera social y humanitaria. La ayuda de la Organización es indispensable para reformar las prácticas legislativas y administrativas de los países, sobre todo mediante la ejecución de proyectos concretos en los diversos Estados Miembros. Por ejemplo, Bulgaria ha propuesto la creación de un centro de información y documentación sobre derechos humanos en Sofía y está adoptando todas las disposiciones necesarias con ese fin. Como parte de los preparativos de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, convendría que las Naciones Unidas informaran al público de las normas sociales y humanitarias vigentes a nivel internacional en el marco de la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos. A este efecto, Bulgaria está dispuesta a ser huésped de una conferencia regional dedicada a esas cuestiones.

96. El representante de Bulgaria acoge complacido la cooperación cada vez mayor que existe entre su país y el Centro de Derechos Humanos, así como la visita oficial que realizó a Bulgaria en el verano de 1991 el Secretario General Adjunto de Derechos Humanos. El Parlamento de Bulgaria ha organizado un seminario conjuntamente con el Centro y la organización no gubernamental Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos en el marco de la redacción de la nueva Constitución búlgara. Bulgaria está dispuesta a proseguir su cooperación con el Centro de conformidad con los acuerdos suscritos.

97. La reestructuración de las actividades de los órganos y las instituciones de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos reviste particular importancia. El representante de Bulgaria menciona al respecto la labor en curso relativa a la racionalización de los trabajos de la Tercera Comisión, del Consejo Económico y Social, de la política financiera y la relacionada con el personal del Centro de Derechos Humanos y el fortalecimiento del papel de las nuevas estructuras, incluidos los grupos de trabajo de expertos y los relatores especiales. Es igualmente importante intensificar las actividades de la Organización Internacional para las Migraciones así como las del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuyos mecanismos y procedimientos también es preciso racionalizar.

98. Bulgaria ha modificado radicalmente su actitud con relación a las actividades de las organizaciones no gubernamentales en el sentido de que ahora reconoce el papel que desempeñan en el fortalecimiento del proceso democrático, y considera que los Estados deberían mostrarse más dispuestos a entablar un diálogo constructivo y a cooperar con esas organizaciones.

99. El Sr. SENE (Senegal) estima que gracias a los aires de libertad que corren por el planeta y a las aspiraciones fundamentales de los pueblos a la democracia y al desarrollo, es posible ahora afirmar que la protección de los derechos humanos constituye una de las bases principales del edificio de la paz, de la seguridad colectiva y del desarrollo. La elaboración de normas, los estudios y los progresos efectuados en relación con la ratificación de los

(Sr. Sene, Senegal)

pactos, las convenciones y los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y libertades fundamentales permiten medir la dimensión humana del desarrollo. También contribuyen a este empeño la labor realizada por los relatores, los representantes especiales y los grupos de trabajo, así como el examen de las denuncias cada vez más numerosas y el creciente papel que desempeñan los servicios consultivos en materia de cooperación internacional destinada a garantizar el ejercicio de los derechos humanos en todas las regiones del mundo. A ello se añade el amplio programa de información, educación y formación que actualmente se ejecuta prácticamente en todas partes para luchar contra la tortura, el racismo y la discriminación racial, las formas contemporáneas de esclavitud, la intolerancia religiosa y el uso de estupefacientes, y para mejorar la situación del niño y de la mujer y garantizar los derechos de las minorías. En ese sentido, el representante del Senegal celebra los esfuerzos de los medios de difusión, que han dado a conocer al mundo la trágica suerte de los refugiados del mar haitianos, así como la decisión de los Estados Unidos de acoger a esos desdichados. También es preciso felicitar al Centro de Derechos Humanos, cuya labor, pese a la extrema limitación de sus recursos financieros y humanos, demuestra a las claras la interdependencia y la universalidad de los derechos humanos. Actualmente el mundo posee, más que nunca, capacidad científica y técnica para formular conceptos de derechos humanos en un marco de respeto a la diversidad de las culturas y las civilizaciones.

100. La solidez de la universalidad de los derechos humanos dimana de la Carta de las Naciones Unidas y de la necesidad de crear las condiciones internacionales de seguridad y confianza indispensables para asegurar el progreso de los derechos humanos, la paz y el desarrollo a escala nacional, regional y mundial. También deben tenerse presentes los principios de objetividad, no selectividad e indivisibilidad de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales. Al pasar revista al camino recorrido desde la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se celebrará en 1993, deberá marcar una nueva etapa en la vía de la cooperación internacional para la protección de los derechos humanos en virtud de la acción de los órganos de control de los comités de expertos, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales e internacionales. El Senegal participó activamente en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia y reitera su apoyo a las decisiones que en esa oportunidad se adoptaron.

101. Por constituir la dimensión humana del desarrollo, los derechos humanos deben impregnar todas las actividades de las Naciones Unidas destinadas a establecer un nuevo orden mundial que responda a la ética de la fraternidad y la solidaridad. En ese contexto será menester determinar la diplomacia preventiva que se ha de seguir a nivel regional e internacional a fin de hallar una solución para las violaciones masivas de los derechos humanos, que amenazan con poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, decidir a nivel nacional el papel que debe desempeñar el ombudsman o mediador en la solución de las controversias, y contener las convulsiones políticas y las guerras provocadas por la exacerbación del nacionalismo, el oscurantismo o la xenofobia, que provocan corrientes de millones de refugiados y personas

(Sr. Sene, Senegal)

desplazadas y, de esa forma, plantean al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a las organizaciones humanitarias y a los países de asilo problemas de una gran envergadura moral que exigen soluciones de protección y asistencia en un espíritu de tolerancia, fraternidad humana y respeto de los instrumentos jurídicos internacionales. En el marco de ese nuevo orden mundial, será preciso idear formas de acción innovadoras en materia de prevención y alerta para contrarrestar las amenazas a la paz y lograr la seguridad, la protección de los derechos humanos y el desarrollo en un marco de respeto del medio ambiente ecológico y de continuidad histórica de los pueblos y de las naciones. Se precisa una toma de conciencia común para luchar contra las violaciones de las normas universalmente aceptadas y enunciadas en los instrumentos internacionales que han sido ya ratificados por numerosos Estados.

102. El Senegal, por su parte, se ha esforzado siempre por respetar en la práctica los principios de derecho y las obligaciones que de ellos dimanar. Se ha complacido en ser huésped de numerosas conferencias internacionales, entre las cuales cabe citar un coloquio organizado en colaboración con el Consejo de Europa y numerosas organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de la democracia y el desarrollo, la reunión de la Federación Internacional de Derechos Humanos, bajo los auspicios del Presidente del Senegal, y la Reunión en la Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, que se celebrará del 9 al 12 de diciembre de 1991.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.